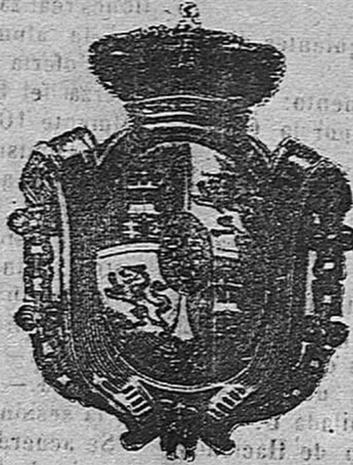


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 21 de Julio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2374

Juegos prohibidos.—Circular

La Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, con fecha 16 del actual, me dice lo que sigue:

«De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación y en cumplimiento del art. 25 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, significativo a V. S. que en el expediente instruido en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Presidente del Sindicato Agrícola de Vallmoll, de esa provincia, contra providencia de V. S. por la que se le multó por jugarse a los prohibidos en la referida sociedad, se concede plazo de treinta días para que el interesado pueda alegar y presentar las justificaciones que considere conducentes a su derecho.»

Lo que se hace público en este periódico oficial a los fines indicados.

Tarragona 21 de Julio de 1918.—El Gobernador, Agustín de Llano Valdés.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2372

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE TARRAGONA

Anuncio

El día 1.º de Agosto próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo, en esta capital, la venta en pública subasta de las armas ocupadas a infractores de la vigente ley de Caza.

Tarragona 20 de Julio de 1918.—El Teniente Coronel primer Jefe, Cristóbal de Castañeda y Castañeda.

Núm. 2373

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Hallándose vacante el cargo de Juez municipal de Vallmoll, en el partido judicial de Valls, cuyo cargo deberá proveerse en renovación extraordinaria, se hace público a fin de que los aspirantes al mismo puedan presentar en esta Secretaría de gobierno durante el término de treinta días, sus instancias documentadas.

Barcelona 17 de Julio de 1918.—Manuel Sierra.—V.º B.º—El Presidente, Raigón.

Núm. 2374

EDICTO

Contribución rústica.—Primer trimestre de 1918.

Don Miguel Altadill Vallés, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.»

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

285 Miguel Arbonés, 2'04 pesetas.

286 Miguela Barrobés Tarragó, 1'63.

287 Viuda José Benaiges Melich, 2'34.

- 288 Ramón Berenguer Tarragó, 4'45
- 289 Herederos José Antonio Boada Giné, 1'87.
- 292 Jaime Cardona Canadell, 2'44
- 293 Pedro Cabestany Gabaldá, 2'47
- 294 José Comabella Vidal, 2'72.
- 296 José Cúa Rocá, 2'47.
- 297 Sebastián Cúa Vidal, 1'96.
- 302 Ramón Domenech Domenech, 1'52
- 307 Antonio Folqué Suñé, 1'63.
- 311 Vinda Joaquín García Ciprés, 1'95.
- 315 José Juanos Suñé, 6'51.
- 318 Josefa Llop Suñé, 4'39.
- 322 Vicente Pascual Fornos, 2'17.
- 325 Bautista Piñol Ester, 2'06.
- 326 Pedro Piñol Suñé, 43'09.
- 334 Antonia Suñé Ruana, 1'95.
- 337 Viuda José Tena, 1'63.
- 339 Mateo Vallespi Solé, 2'74.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Pobla de Masaluca 27 de Abril de 1918.—Miguel Altadill.

Núm. 2375

EDICTO

Contribución urbana.—Primer trimestre de 1918.

Don Miguel Altadill Vallés, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.»

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de

veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

- 211 Pablo Ardevol Vidal, 1'51 pesetas.
- 212 Juan Bautista Alvarez Argullós, 2'45.
- 214 Antonio Folqué Suñé, 1'51.
- 217 Pedro Piñol Suñé, 2'09.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Pobla de Masaluca 27 de Abril de 1918.—Miguel Altadill.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de TORTOSA durante el mes de Febrero de 1918.

Día 7.—Ordinaria de primera convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterado el Consistorio: De las inserciones en el Boletín oficial, de interés para la Corporación.

De la recaudación en la Depositaria durante el mes de Enero.

Se aprueba la distribución de fondos del mes de los meses de Enero y Febrero.

Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda para dictamen, la relación de cuentas pagadas por la Depositaria durante el mes de Enero.

Se acuerda pasen a las respectivas Comisiones cuentas particulares relacionadas por la Contaduría municipal.

Se acepta la dimisión de D. Ignacio Aguavives del cargo de Arquitecto municipal, por haber sido nombrado Arquitecto del Estado.

Se acepta la dimisión de D. Luis Baranda, del cargo de Oficial de Secretaría.

Se acepta la renuncia de Vocal propietario de la Comisión de Ensanche a D. Ramón Prades Sanahuja, y es de-

signado para sustituirle, por sorteo, D. Francisco Altadill Favá.

Se acuerda notificar al Ayuntamiento de Valderrobres la petición dirigida al Gobierno de que permita la exportación de aceite.

Se autoriza al Sr. Alcalde designe persona, en Barcelona, para cobrar de la Intendencia de la 4.ª Región el importe de las estancias de los militares en el Hospital civil de esta ciudad durante el año 1917.

Se acuerda que la Comisión de Cultura dictamine la solicitud de pensión de D.ª Rosa Beltri, Maestra auxiliar durante 40 años en el arrabal de Jesús, y que la de Hacienda fije la cuantía de la pensión y señale la consignación.

Se acuerda dejar sobre la mesa hasta después de las elecciones la solicitud de D. José M.ª Font Blanco, pidiendo ser nombrado Arquitecto interino. Se habilita al Sr. Ayudante-Delineante.

Se acuerda conceder interinamente a D. Jaime Anoll asistencia médica y farmacéutica, sin perjuicio del dictamen de la Comisión de Beneficencia.

Se acuerda que la Comisión de Beneficencia dictamine la solicitud de pensión de lactancia interesada por el Alcalde pedáneo de Aldea para Joaquín Estorach y consorte.

Son aprobados los siguientes dictámenes:

A) Comisión de Hacienda: Se señala consignación para pagar a la viuda del Alguacil de Aldea, don Agustín Lucía, 46 pesetas por los jornales correspondientes a los veinte y tres días últimos de Diciembre de 1917.

B) Comisión de Fomento: Se deniega la licencia solicitada por la Comunidad de Santa Teresa de Jesús, para construir una pared que afectará a cuatro calles en proyecto, según el plano de alineaciones y urbanización del arrabal de Jesús.

Licencia para obras a D. José Aragónés.

Se acuerda pedir no sea trasladado el actual Juez y aunque ascienda se le deje en comisión.

Se acuerda interesar de la Empresa del gas utilice carbón de buena calidad mejorando el servicio.

Día 14.—Ordinaria de primera convocatoria. Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterado el Consistorio:

De las inserciones en el Boletín oficial de interés para la Corporación.

De la recaudación en el Negociado de Hacienda durante el mes Enero.

De los telegramas del Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación referente a la reunión de Autoridades y Corporaciones del día 2 del actual.

De la escritura de cesión de un solar, otorgada por D. Manuel Besora Pecanus para Escuela de la partida de San Lázaro.

De una comunicación de la Caja de crédito comunal de la Mancomunidad de Cataluña y se acuerda que la Comisión de Hacienda estudie las operaciones que verifica.

Se acuerda pasen a la Comisión de Hacienda, para dictamen, las cuentas del Mercado pagadas por la Depositaria durante el último semestre.

Se aprueban los extractos de acuerdos de los meses de Diciembre de 1917 y Enero de 1918.

Queda sobre la mesa el plan de aprovechamientos forestales para el año 1918 a 1919.

Se acepta la dimisión del cargo de Pregonero a D. Carlos Gil Capera y se nombra a D. Juan Ferré.

Se aprueba la lista de familias pobres para 1918; se acuerda que se

notifique a los Médicos titulares y se haga pública y que durante quince días se admitan reclamaciones.

Se aprueba una cuenta de D. Benito Fañeca.

Son aprobados los siguientes dictámenes:

A) Comisión de Fomento: Cuentas presentadas por la Contaduría con fecha 5 actual.

Jornales calles, Parque, 27 Enero a 9 Febrero.

Idem id. arrabal de Jesús, 5 al 9 Febrero.

B) Comisión de Cultura: Cuentas presentadas por la Contaduría con fecha 5 de los corrientes.

Se acuerda conceder una pensión vitalicia a la Maestra jubilada D.ª Rosa Beltri y que la Comisión de Hacienda fije la cantidad.

Se acuerda adelantar las estancias que cause en el Instituto «Pedro Mata» el demente Rafael Duart Talarn.

Dada cuenta de las conclusiones aprobadas en la reunión de Autoridades y representantes de Corporaciones el día 2 del actual para prevenir la crisis del trabajo y procurar el abastecimiento de las subsistencias, son designados los Sres. Franquet, Sanz y Lapeira para formar parte del Comité ejecutivo.

Pasa a la Comisión de Cementerios una solicitud de D. Joaquín Pino pidiendo que los materiales de los nichos de Aldea sean de portland y mármol posterior.

Enterado de la adjudicación de la subasta de pinos del monte «Mola de Cati» a D. Agustín Ribes Abalate.

Ascenso a Cabo de la Guardia municipal urbana a D. Juan Baubi Cabanes, hecho por la Alcaldía.

Ruego del Sr. Gaya se arregle el camino del arrabal de Cristo.

Ruego del Sr. Franquet sea esparcida la piedra amontonada en dicho camino.

Día 21.—Ordinaria de primera convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterado el Consistorio: De las inserciones en el Boletín oficial de interés para la Corporación.

Se acuerda pasen a las respectivas Comisiones cuentas particulares relacionadas por la Contaduría.

Se acuerda excluir del Padrón de vecinos a D. Joaquín Homedes Domingo y familia, e incluir a D. Juan Patxini Barberá y familia.

Se aprueba una nómina de trabajos extraordinarios con motivo del sorteo de mozos del corriente año.

Son aprobados los siguientes dictámenes:

A) De la Comisión de Hacienda: Se fija en 365 pesetas anuales la pensión vitalicia concedida a la ex Maestra D.ª Rosa Beltri Sales, y se señala consignación para satisfacerla.

B) De la Comisión de Fomento: Jornales camino vecinal de la Mallada a la Cava.

Idem calles del arrabal de Jesús, días 11 al 16 de Febrero.

Se acuerda recibir las obras de reparación en el local-escuela de Jesús y María; la modificación del retrete, y que la Sección facultativa presente la liquidación.

C) De la Comisión de Cementerios: Concesión del nicho núm. 294 del Cementerio de Jesús a D. Francisco Tafalla Tomás.

Concesión nicho Cementerio de Aldea a Francisco Abril, José Carlea, Agustín Ventura, Juan Baiges, José Fosch, Salvador Cugat y Rafael Benito.

Concesión a D. David Piñana Domingo de 16 metros superficiales de terreno en el ensanche del Cementerio de San Lázaro, para panteón

Traslación dominio nicho núm. 28, del Cementerio de Jesús, a nombre de D.ª Miguela Botella Chavarria.

El Consistorio se entera de las gestiones realizadas por la Comisión especial de alumbrado y el Secretario, y de la oferta de la Sociedad «Riegos y Fuerza del Ebro» de instalar provisionalmente 100 lámparas, y de una carta de la misma exponiendo la situación difícil que atraviesa la Central de Tortosa, y se acuerda interesar de los Sres. Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Fomento y Comisario de Abastecimientos faciliten carbón para dicha Central.

Día 28.—Ordinaria de primera convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterado el Consistorio de las inserciones en el Boletín oficial de interés para la Corporación.

Se acuerda pasen a la Comisión de Fomento solicitudes pidiendo licencia para obras de D. Francisco Curto y otros, Manuel Segura y Samuel Fabregat.

Se concede, a perpetuidad, la propiedad de varios nichos de la Sección 5.ª del Cementerio de San Lázaro construidos por D. Francisco Alemany Voltes.

Se acuerda nombrar a los Médicos titulares Sres. D. José Sabaté Andrés y D. Manuel Riba Lledó para que reconozcan a los mozos del actual reemplazo.

Se acuerda declarar soldado, con excepción del servicio en filas, a Ramón Ferré Marro, en virtud de expediente por causa sobrevenida.

Se aprueba la propuesta de aprovechamientos forestales para 1918-19.

Son aprobados los siguientes dictámenes:

A) De la Comisión de Hacienda: Cuentas presentadas por la Contaduría con fecha 5 y 20 de Febrero.

Cuentas pagadas por la Depositaria durante Enero 1918.

Cuentas del Mercado pagadas por la Depositaria durante el segundo semestre de 1917.

Se acuerda el jornal de entrada de las Profesoras de la «Escuela municipal de Corte».

Se aprueba, en principio, el padrón para 1918, del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes y se acuerda su exposición al público durante quince días.

Se aprueba, en principio, el padrón para 1918, del impuesto sobre carrojes de lujo y se acuerda exponerlo al público durante quince días y transcurrido que se tengan por firmes las cuotas no reclamadas.

Se aprueba, en principio, el padrón para 1918, del arbitrio del impuesto sobre casinos y circulos de recreo, se acuerda exponerlo al público ocho días, y transcurrido que se tengan por firmes las cuotas no reclamadas y aprobado definitivamente el padrón.

B) De la Comisión de Fomento: Cuentas presentadas por la Contaduría con fecha 20 de Febrero.

Jornales calles, días 10 a 23 de Febrero.

Idem camino vecinal de la Mallada a la Cava, Febrero 1918.

Idem calles del arrabal de Jesús, días 18 a 23 Febrero.

Se concede licencia para instalar un motor eléctrico a D. Pedro Valldeperer y D.ª Antonia Zamora.

C) De la Comisión de Cementerios: Se acuerda conceder, a perpetuidad, varios nichos en el ensanche del Cementerio de Aldea.

Se concede licencia para construir nichos en el Cementerio de la Cava a D. Francisco Casanova Castells.

Se procede al sorteo de Vocales

contribuyentes para 1918. Sección 1.ª, Sres. Mangrané, Via, Celma, Fornós, Llatze y Raga. Sección 2.ª, Sres. Barrero, Segarra, Bes y Curto. Sección 3.ª, Sres. Fusté y Bel. Sección 4.ª, Sres. Parés, Rico y Barreno. Sección 5.ª, Sres. Sans y Piñana. Sección 6.ª, Sres. Gimeno y Escudé. Sección 7.ª, Sres. Lamote y Gombau. Sección 8.ª, Sres. Jardí, Colomé y Aguilá. Sección 9.ª, Sr. Maqueda.

Se adjudica a D. José Espuny Pino la contrata trimestral de 1.º de Marzo a 31 de Mayo del corriente año, de suministro de víveres a los establecimientos benéficos.

El Sr. Montagut ruega no se pague la subvención acordada al regente de la Escuela de Aldea mientras no acredite haber cumplido las prescripciones legales.

Se acuerda reiterar la petición de amnistía para los procesados y condenados por delitos políticos y sociales.

Aprobado en sesión de 21 de Marzo de 1918.

Tortosa 25 de Junio de 1918.—El Secretario, Juan Pardo W.—V.º B.º —El Alcalde, D. Piñana.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2376

ROCA JONÉ, Ramón, soldado del Regimiento Ceriñola, núm. 42, natural de Reus, provincia de Tarragona, de estado soltero, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Reus, procesado por haber desertado; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, en el Cuartel de San Agustín, de Tarragona, ante el Sr. Comandante Juez Instructor del Regimiento de Infantería Almansa, núm. 18, D. Arturo Triana Gutiérrez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuara.

AGUAS DE MORATALIZ

Las mejores para el estómago. Laxantes. Radia-activas. Infalibles contra el estreñimiento. Deliciosas para la mesa. Especiales para régimen.—Depósito central, Barquillo, 4, Madrid.—Depósito en Tarragona, Bajada de la Misericordia, 10.